



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 20 de mayo de 2002

Número 94

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 9
Agencia Estatal de Administración Tributaria	9 y 10
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10 y 11

	<u>Pags.</u>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	11
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12 a 16
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.900

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **CARLOS VIRGILIO GUARNIZO SÁNCHEZ**, natural de EE.UU., cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA JOSÉ TOME, 4 1º (ÁVILA), de la resolución de concesión de **RESIDENCIA TEMPORAL** la **RENOVACIÓN** (Nº Exp. 050020020000525), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864//2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el **Excmo. Sr. Ministro del Interior**, en el plazo de **UN MES** con-

tado a partir del día de la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 114 y en el 48. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-XI-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 13 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.901

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **VICENTE LUIS EUSTAQUIO GUTIÉRREZ**, natural de PERÚ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MERCADO CHICO, 7 BAJO BARRACO (EL) (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL** (Nº Exp. 050020020000494), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración

social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109A) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 10 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.927

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ABDELAZIZ BEN HAMMOU**, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRAY MELCHOR CANO, 12 , 4 - B de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **359/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable

en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/ 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010003590.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila 10 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.937

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO PÉREZ TOMAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVENIDA ZARAGOZA 12, 4 - B de COSLADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1023/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero)

y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010234.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 7 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.938

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANTONIO CHOZAS, 3, 1º - C de CANDELEDA (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 417/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.h de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.939

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MÉNDEZ MACHO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARDENAL MENDOZA, 4, 2 - B de PINTO (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 171/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.940

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CÉSAR DÍAZ MARTÍNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANDORRA, 27 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 426/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.941

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª RAQUEL DIEZ POLO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOAQUÍN LORENZO, 52, 1 - 7 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **907/1**, por importe de **360,64 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.

de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009074.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 15 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.942

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SERGIO PEDRO GONZÁLEZ SANCHO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. OFELIA NIETO, 21 de MADRID de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **693/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el, plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006930.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 15 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.943

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a a **Venta del Obispo**, cuyo último domicilio conocido fue en la Ctra. N-502, PK 46,900, de SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **440/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 24 de la Ley 25/1998, de 29 de julio de Carreteras

(BOE 182 de 30 de julio) y art. 110 del Reglamento General de Carreteras, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 14 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.944

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO LLORENTE ALONSO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. TABLADA, 29, 2 - I de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **890/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008902.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración

Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.945

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALEJANDRO JIMÉNEZ COBAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PLATA, 6 , 2º - D de TOLEDO, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **41/2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000419.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el

Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.946

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LEANDRO GONZÁLEZ REDONDO-GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN VENANCIO, 3, 1 - A de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **560/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005603.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por

el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila 14 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.948

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PABLO TOMAS VILLAR TEJEIRO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CASTILLA, 29 de VALLADOLID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 151/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de teta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 8 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.949

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO BORREGUEIRO FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CALANDA, 16, 4 - A de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **955/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009554.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila 10 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.950

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. TOUFIK ESSATIBI**, cuyo

último domicilio conocido fue en C. REAL, 20 , 4 - A de COLLADO VILLALBA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1002/1**, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010027.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila 10 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.951

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VERÓNICA LARA MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en C. BÉLGICA, 7, 2° - D de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado

del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 681/1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006814.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila 10 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.952

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS MESONERO JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. HOYO DE PINARES, 7 de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **1077/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010775.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 8 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.953

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ ANTONIO MARROQUIN LÓPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PINABETE, 121 (URBAN. JAVACRUZ) de PELAYOS DE LA PRESA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **635/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006358 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 8 de mayo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.885

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario HERNÁNDEZ CENALMOR TEODOSIO, con N.I.F.: 06502858E.

No habiendo sido posible realizar la notificación al citado deudor por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a HERNÁNDEZ CENALMOR TEODISIO para que comparezca en esta Dependencia situada en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

- Diligencias de embargo de cuentas bancarias número 050220000497B, 050220000499J y 050220000496X.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 10 de mayo de 2002.

El Jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez*.

- 000 -

Número 1.886

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN JAVIER, con N.I.F.: 06570705L.

Siendo copropietario de una finca que se le ha embargado BARTOLOMÉ GÓMEZ JOSÉ DAVID, con N.I.F.: 06562023P y no habiendo sido posible realizar la notificación al citado copropietario por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a BARTOLOMÉ GÓMEZ JOSÉ DAVID para que comparezca en esta Dependencia situada en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

- Diligencias de embargo de bienes inmuebles número 050223000162Q.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 10 de mayo de 2002.

El Jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.903

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2002, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N^{os} AT: 4366-E, 4367-E Y 4368-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA SUBTERRÁNEA A 15/20 KV. Y DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN URBANIZACIÓN "DEHESA DEL PINAR", ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de línea subterrá-

nea a 15/20 KV. de 570 m. de longitud, con origen en línea "Matadero". Conductor: DHZ1, 3(1x150)Al. 12/20 KV. Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 2x630 KVA. Centro de transformación prefabricado. Potencia: 1x630 KVA. Celdas en SF6 para protección y maniobras.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala que señala el Título VII del R.D. 1.955/200, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 6 de mayo de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

– o0o –

Número 1.956

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

MAJOVILA S.L. con domicilio en C/. Plaza Claudio Sánchez Albornoz nº 4, de ÁVILA, ha solicitado la AMPLIACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "ZAPATERA". AV-10.090

Localización: Término Municipal de ÁVILA Y TORNADIZOS DE ÁVILA.

Descripción: La superficie a ampliar es de 679 has. que unidas a las 280 has. actuales, la superficie total será 959 has. y linda: al Norte con Camino Viejo de Tornadizos, Finca Rivilla, Finca El Fresnillo y Carretera del Escorial; al Este; con término municipal de Tornadizos y Finca Las Alamedas; al Sur, con Finca Zapatera, Finca Castellanillos y Finca Las Alamedas; al Oeste, con término municipal de Ávila y Finca Las Cuestas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 15 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 1920

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 15 de mayo de 2002, doña María José Navazo García, ha sido nombrada Auxiliar Administrativa, con carácter eventual, con la retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 15 de mayo de 2002.

El Presidente, P.O., *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.789

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Carmelo Muñoz Rodríguez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de 1 actividad de OBRADOR BOLLERÍA Y PASTELERÍA, en local sito en la Plaza Santa Teresa, nº 6 de esta ciudad, expediente nº 178/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de abril de 2002.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 1.899

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

TERCERA SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN PLAN PARCIAL CIUDAD DEPORTIVA ARUP 1/7 PARCELA P-1, DE SUPERFICIE 1.252 M2 DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 3/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta en Segunda Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en Plan Parcial Ciudad Deportiva ARUP 1/7 parcela P-1 de superficie 1.252 m2 de esta ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 541.181,35 Euros.

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16.
- e) Telefax: 920-22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el

licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del oferente.

A.- El sobre “A”, denominado “DOCUMENTACIÓN GENERAL” contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre número 2, denominado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad: Ávila

d) Fecha: Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 13 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1.955

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de mayo del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio la vivienda propiedad de Don Miguel Angel Prieto Díaz y Doña Pilar Sáez Orgaz, sito en la Calle Soria número 16 - 3º A, con una superficie de 69,64 m2, con referencia catastral 6714201UL5061S. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de

manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS (75.127 Euros), IVA incluido, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 17 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 1.976

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 3 plazas de

BOMBERO CONDUCTOR

vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001 .

BOMBERO CONDUCTOR (OPOSICIÓN LIBRE)

1.- ADMITIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
1 ALVAREZ CUESTA, ANA MARTA	10198145
2 ALVAREZ GONZÁLEZ, JUAN C.	10833883
3 ALVAREZ RUIZ, JOSE MIGUEL	0802638
4 ANGUIO FERNÁNDEZ, JULIAN	9775172
5 ANTA GRANDE, JORGE	70805036
6 ARENAS MARTIN, JOSE ANTONIO	20251686
7 AYLLO DOMINGUEZ, DAVID	70802374
8 BETEGON BAEZA, RICARDO	12731926
9 BLANCO FERRERO, RICARDO M.	06566482
10 BLANCO JIMENEZ, RAUL	06582307
11 BLANCO TEJEDOR, TOMAS	03471219

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

12 BLAZQUEZ DE LA FUENTE, URB.	70797233
13 BLAZQUEZ PINDADO, BASILIO M.	70801167
14 BLAZQUEZ SÁNCHEZ, ALBERTO	6581677
15 CANDIL LUJÁN, RAUL	06570062
16 CARRASCO LOPEZ, FERNANDO	06577618
17 DELGADO GONZÁLEZ, FRANC J.	03457220
18 DIAZ ORGANISTA, ISMAEL	06575175
19 ESTEBANEZ MARTIN, JOSE M.	44904325
20 FERNÁNDEZ DE LA CALLE, PABLO ENRIQUE	09330966
21 GALA SANCHEZ, FRANCISCO J.	3445073
22 GARCIA CRESPO, RAFAEL	0419483
23 GARCIA GARCIA, FRANCISCO J	52504170
24 GARCIA HERNÁNDEZ, JOSE M.	06534734
25 GARCIA HOZ (DE LA), JOSE ANT	06583761
26 GARCIA MARTIN, OSCAR	06578893
27 GARCIA MONTERO, FRANC J.	09453811
28 GARCIA PARRA, ALFONSO JUAN	7979249
29 GARCIA PEREZ, ISIDRO	12400168
30 GARCIA SÁEZ, TOMAS	06579124
31 GARCIA VACA, JOSE LUIS	11815763
32 GIL PARRAS, JORGE	70801282
33 GIL SAN SEGUNDO, LUIS	70805560
34 GOMEZ GOMEZ, GUSTAVO	06572258
35 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JAVIER	04172094
36 GUTIERREZ DIEZ, JOSE MARTA	12757217
37 IBÁÑEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	71926040
38 IGLESIAS MARTIN, ROBERTO	44144406
39 JIMENEZ SAN PEDRO, OSCAR J	06517600
40 LOPEZ GONZÁLEZ, ALBERTO	70807501
41 LOPEZ GUIL, DAVID	07489927
42 LOPEZ ZAMORANO, DAVID	06573553
43 MADRIGAL GOMEZ, SANTIAGO	12759918
44 MARTIN ABAD, JUAN IGNACIO	46839738
45 MARTIN GONZÁLEZ, ROBERTO	6574068
46 MARTIN SANTOS, ESTEBAN	06582833
47 MARTINEZ BARRIOS, JESUS	12738736
48 MONTERO GOMEZ, HECTOR VIC.	06578167
49 MONTESANO ARRIBAS, OSCAR	06569663
50 MUÑOZ GONZÁLEZ, JAVIER	71937245
51 MUÑOZ MATIAS, JUAN CARLOS	8999364
52 MUÑOZ SALMERON, OSCAR	46786319
53 OLMEDILLAS ESCRIBANO, M.	50959806
54 PARRA GARCIA, JORGE	71100931
55 PINELA LOPEZ, ILDEFONSO	03456925
56 PLIEGO RODRIGUEZ, DANIEL	51394057
57 PRADO PRIETO, VICTOR DE	3468168
58 PROPIN PEREZ, DAVID	08113207
59 PUENTE ALVARO, JAVIER	71102438
60 RECIO SANCHEZ, PEDRO ALB.	51406891
61 RUEDA GUZMAN, RUBEN	06573644
62 SAEZ HERNANDEZ, OSCAR	06579492

APELLIDOS Y NOMBRED.N.I.

63 SAN SEGUNDO LOPEZ, RUBEN 06584558
 64 SANCHEZ BLAZQUEZ, MARIANO 06582966
 65 SANCHEZ HERNANDEZ, ROBERT. 7983604
 66 TERAN RODRIGUEZ, SERGIO 70806529
 67 VARGAS VARGAS, JORGE 06575230
 68 VINAGRERO SORIA, ANGEL M. 12393808
 69 VIUDA CALZADO, L. VICENTE DE LA 71115955
 70 ZAMORANO SERRANO, JOSE L. 06582503

2.- EXCLUIDOSAPELLIDOS Y NOMBRE Y CAUSA

1 DIEZ ANDRES, MARIANO ISMAEL
 Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de la Convocatoria Unitaria y Base Tercera apartado 1 y 2 de las Bases Especificas.

2 FERNANDEZ ABAD, DAVID No reunir el requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.2) que rige la Convocatoria Unitaria.

3 FRUTOS VELASCO, NOE Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera apartado 3.4) de la Convocatoria Unitaria y Base Tercera apartado 2 de las Bases Especificas de la Convocatoria.

4 PEREZ AGUADO, DIEGO LUIS
 Incumplimiento del requisito exigido en la Base

Segunda, apartado 2 de las Bases Específicas de la Convocatoria.

5 POZO ORDOÑEZ, RAFAEL Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera apartado 3.4) de la Convocatoria Unitaria y Base Tercera apartado 1 y 2 de las Bases Especificas de la Convocatoria.

6 PRIETO MARQUEZ, JOSE ANTONIO No reunir el requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.2) que rigen la Convocatoria Unitaria.

7 SIERRA SANTOS, ARMANDO DE LA Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de la Convocatoria Unitaria y Base Tercera apartado 2 de las Bases Especificas de la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 50-05-2002

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 05/07/99), *José M. Monforte Carrasco*

Número 1.851

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO**UNIDAD GESTIÓN MULTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACION DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 5 de julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Añ-Op	Importe
216002	AQUINO PARRILLA ENCARNACION	70005820L	AVILA	20/02/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
213115	ALONSO MARTIN LUIS CARLOS	06252861S	AVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	38,00
212232	ARENAS SANCHEZ ANTONIO	062540011W	RIOCADADO	24/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
216500	AVIDOGAN S.L.	10513185T	AVILA	19/12/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
213325	BLAS MUÑOZ CELIA	062573813Y	AVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
213161	ESPERANZA BURGUILLOS ENRIQUET	00420048N	AVILA	21/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	38,00
204591	GAIKIA SANZ CARMEN	08251450T	VILLAVICIOSA DE ODON	7/12/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	38,00
213001	GOMEZ JIMENO AZUCENA	06252800T	AVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	38,00
216511	GONZALEZ HERNANDEZ MARCIANO	AVT90001V	NAVALUENGA	28/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	18,00
213227	HERNANDEZ CASILLAS FERNANDO	062525029Y	AVILA	29/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	38,00
216503	HERRANZ FERNANDEZ VIRGINIA	062575435B	AVILA	30/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
213291	LOPEZ ABENSIO BERNABE	202528423W	CONSTANZANA	29/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	38,00
216513	LOPEZ ROY M. ANGELES	06263550N	AVILA	29/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
332011	MARTIN HERNANDEZ ALEJO	01095201K	AVILA	21/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	38,00
333004	MARTIN MARTIN PABLO	06543895W	AVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
216470	MARTIN DEL RIO LUISBANO A	165894	AVILA	22/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	97 / A	30,00
216554	MARTIN DEL RIO LUISBANO A	165894	AVILA	10/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	97 / A	30,00
333286	MENDEZ FERRALAI MA MAIRIA	06573662V	AVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	38,00
216534	MENDUÑA MUÑOZ FRANCISCO	06424523W	AVILA	30/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
213279	MOYA HIDALGO ANTONIO	24022836Y	AVILA	29/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	38,00
213287	OLIVEROS EZQUERRA M. JESUS	25432811F	AVILA	29/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	38,00
213000	QUEVEDO BALBOA MANUEL	M0602P2	MANZANARES EL REAL	30/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	38,00
332017	RODRIGAS CASPAR ELVIRA	062528475W	AVILA	29/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	38,00
216499	SAEZ ALVAREZ M. BELEN	062538540D	AVILA	29/01/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
211095	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV377011W	EL BARRADO	18/12/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	10,00
332411	SANCHEZ HERRAEZ M. SONSOLES	065132631	AVILA	26/01/02	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	38,00

Número 4.717

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Juan Pedro García Sánchez se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para corral doméstico de cuatro perros, en la parcela 1010 del polígono 27 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de

Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideran afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 26 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.